



CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **ENRIQUE ALFARO RAMIREZ Y ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA**, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE **PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA**, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ COMO EL **MUNICIPIO** Y POR OTRO LADO **LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.**, TAMBIÉN IDENTIFICADO EN ESTE ACUERDO INDISTINTAMENTE COMO EL **PROVEEDOR**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL C. [REDACTED] A LOS CUALES, EN CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ COMO LOS **CONTRATANTES**, DE CONFORMIDAD A LOS DISPOSITIVOS 1, 4 Y 60 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, MISMOS QUE SE COMPROMETEN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

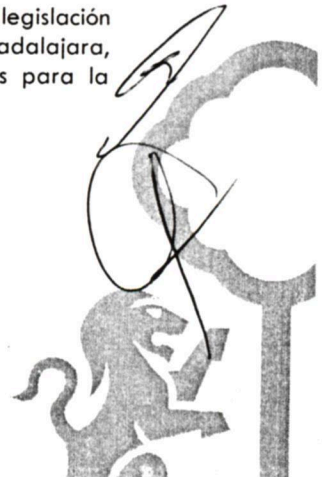
PRIMERA. DECLARA EL MUNICIPIO:

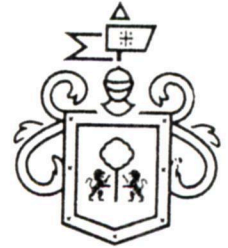
1. Ser un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política de Jalisco; artículos 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
2. Que sus representantes cuentan con la capacidad y facultad necesarias para obligarse en términos de este contrato, con fundamento en los artículos 80 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco 37 fracciones II, V, VI y XIII, 38 fracción III, 47 fracciones I y II, 52 fracciones I a III, 54, 94 y demás aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en los artículos 6, 41, 42 fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como el 11 párrafo primero, fracciones I y IV del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.
3. Manifiesta tener su domicilio oficial en el edificio del Palacio Municipal, ubicado en la **Avenida Hidalgo** número **400 (cuatrocientos)**, zona **Centro** de ésta Ciudad y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MGU-420214-FG4**.
4. Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo, y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen.
5. Que para la adjudicación y origen del presente contrato se llevó a cabo todas las etapas del procedimiento de Licitación Pública Local de conformidad con lo estipulado en el Capítulo II, sección primera y segunda de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y aplicando, lo que no contravenga la legislación anterior, el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, derivando en la Licitación Pública Local LPL 002/2017 "Adquisición de Medicamentos para la

FGU]ā ā āā[

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx





Dirección de Servicios Médicos Municipales", por lo que la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, fungiendo como la unidad centralizada de compras emitió la orden de compra 824 ochocientos veinticuatro, que se encuentra vinculada con la requisición 15 quince, misma que se encuentra contenida en la parte final del presente contrato como **ANEXO A** y que tiene relación con la licitación estipulada con anterioridad referente a la adquisición en compraventa de Medicamentos para la Dirección de salud, cuyas características y descripción pormenorizada se encuentran contenidas en el anexo 1 uno de la licitación en LPL 002/2017, resultando adjudicado para el abastecimiento de ello, el ahora **PROVEEDOR**, teniendo relación con la partida 8-1-2530; documentos que forman parte integral del presente contrato y los conserva y resguarda el **MUNICIPIO** a través de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, mismos que pueden ser exhibidos de ser necesario, ante la autoridad competente, constituyendo, en su caso, los anexos con los que se encuentra estrecha y jurídicamente vinculado este contrato.

6. Que los recursos económicos para la celebración del presente instrumento son de origen municipal y corresponden al Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal del año 2017 del Municipio de Guadalajara, Jalisco.
7. Que para la adquisición de los bienes que por este medio se hace, se realizó la investigación de mercado correspondiente y se basó en la obtención de las mejores condiciones de contratación para el **MUNICIPIO**, en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato asegurando un menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual forma se consideró que el **PROVEEDOR** contara con la capacidad económica, técnica y administrativa congruente con los trabajos a realizar.
8. Que conforme al **ANEXO A** la dependencia solicitante es la Coordinación General de Construcción de Comunidad, y la dependencia formulante es la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, y en caso de que se declaré nulo el presente acto jurídico por contravenir las disposiciones legales aplicables la responsabilidad recaerá en los titulares de dichas dependencias.

FCZD a a a a a

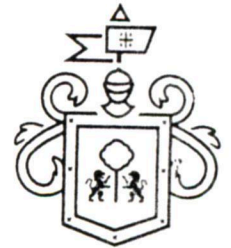
SEGUNDA. DECLARA EL PROVEEDOR:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida e integrada conforme a su naturaleza y a las legislaciones que le son aplicables, según consta en la escritura No 62,253 sesenta y dos mil doscientos cincuenta y tres, de fecha 18 dieciocho de julio de 2011 dos mil once, otorgada ante la fe y certificación del Lic. Jorge Robles Farías, Notario Público No. 12 doce en Guadalajara, Jalisco, en la que se contienen los estatutos, objeto y demás elementos de su constitución legal de **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico.
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx





2. Que su Apoderado, tiene las facultades jurídicas necesarias vigentes y suficientes para llevar a cabo el presente contrato, la C. [REDACTED] como se advierte en la escritura No 65,639 sesenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve, de fecha 26 veintiséis de marzo de 2014 dos mil catorce, otorgada ante la fe y certificación del Lic. Jorge Robles Farias, Notario Público No. 12 doce en Guadalajara, Jalisco, quien cuenta para su identificación con su credencial de elector expedida por el entonces Instituto Federal Electoral con número [REDACTED]
3. Que no tiene impedimento legal para llevar a cabo este acuerdo y cuenta con la capacidad necesaria para contraer derechos y obligaciones, así como para reclamarlos y responder de ellas respectivamente.
4. Que está debidamente inscrito en el Padrón de proveedores de la Dirección de Adquisiciones del Ayuntamiento con número de proveedor 1295, además de estar debidamente registrado ante las Autoridades Tributarias, contando con su Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]
5. Que tiene la aprobación, permisos correspondientes de las autoridades competentes, y en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial e intelectual, necesarios para la prestación de servicios y abastecimiento del o los productos contratados.
6. Que conoce el contenido de los requisitos que establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el contenido de las bases y anexos de la licitación LPL 002/2017 "Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Servicios Médicos Municipales", mismas que protesta cumplir y acepta que pasen a formar parte integral del presente contrato.
7. Que no se encuentra en ningún supuesto de los establecidos en el numeral 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
8. Que de conformidad los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del reglamento del Acto y procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Jalisco, el **PROVEEDOR** señala como domicilio el ubicado en España 1840 mil ochocientos cuarenta, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44190, mismo que es su domicilio fiscal y el apropiado para responder de sus obligaciones en la República Mexicana. Para el caso de que el **PROVEEDOR** modifique su domicilio sin previo aviso al **MUNICIPIO** con por lo menos 10 diez días hábiles antes de hacerlo, se entenderá como domicilio el aquí pactado y en caso de que el mismo se encuentre cerrado, la notificación surtirá todos los efectos legales en el presente domicilio.

Hechas las declaraciones que anteceden, y enteradas de su contenido y alcances, las partes, de común acuerdo, se obligan en los términos de las siguientes:

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400. Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx





CLÁUSULAS.

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El **MUNICIPIO** adquiere en compraventa del **PROVEEDOR**, Medicamentos descritos en la orden de compra 824 ochocientos veinticuatro identificada como **ANEXO A** que al ser firmada por las partes forma parte integral de este acuerdo.

SEGUNDA. DE LA ENTREGA DE LO ADQUIRIDO Y PENALIZACIÓN.

Lo adquirido deberá ser totalmente abastecido por el **PROVEEDOR** en el domicilio estipulado en el **ANEXO A**, pudiendo ser modificado por el **MUNICIPIO** con el simple aviso, por cualquier medio, al **PROVEEDOR**, lo anterior a más tardar el 05 cinco de abril de 2017 dos mil diecisiete, pudiendo el **PROVEEDOR** hacer entregas parciales previas si así lo solicita, por cualquier medio, la dependencia solicitante, y el **PROVEEDOR** se encuentre en posibilidad de realizarlo, debiendo existir acta de entrega-recepción, con descripciones de lo abastecido y firmada por las partes en caso de realizarse entrega total o parcial.

Si con anticipación, el **PROVEEDOR** avista que no logrará entregar lo adquirido por el **MUNICIPIO**, en los tiempos en que se comprometió a hacerlo, entonces, le solicitará, por una sola ocasión, a través de la dependencia solicitante que ha requerido sus productos, la **ampliación de término** para ello, la cual, deberá responderle por escrito, a más tardar, en los siguientes dos días naturales, o se entenderá por negada la solicitud, y por no válida, cualquier autorización no comunicada de esta manera. La respuesta, se emitirá **negando o autorizando** la ampliación de término, último supuesto, que solo será posible, cuando no resulte en un daño o perjuicio al **MUNICIPIO** y/o a sus habitantes, debiendo especificarse, cuánto tiempo más se amplía el término de abastecimiento.

La ampliación, es un **plazo de gracia** que el **MUNICIPIO** puede otorgar o no al **PROVEEDOR**, por tanto, ninguna respuesta deberá ir forzosamente fundada en supuestos normativos que contengan explícitamente la razón que dé pie a ella.

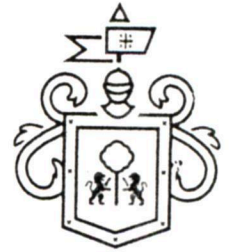
Si el **PROVEEDOR** no solicitara la ampliación, le fuera negada, o habiendo sido concedida, incumpliera con el abastecimiento, será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen a los residentes del **MUNICIPIO** que directamente se hayan visto afectados con el incumplimiento, siempre que el daño o perjuicio, pueda individualizarse y cuantificarse; además, en todos los casos, el **PROVEEDOR** resarcirá al **MUNICIPIO**, con independencia de los daños y perjuicios mencionados, con el equivalente al 10% diez por ciento del valor de lo contratado, por concepto de **penalización**, encartándose en este supuesto el **MUNICIPIO** estará facultado para ejecutar inmediatamente la garantía de cumplimiento, y reclamar judicialmente los daños y perjuicios ocasionados.

Las anteriores consecuencias igualmente se surtirán, si por cualquier motivo, el **PROVEEDOR**, no abasteciera de lo comprado al **MUNICIPIO** de manera oportuna.

Sección de lo Jurídico Consultivo

Hidalgo 400, Centro Histórico,
44100 Guadalajara, Jalisco.
7 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx





TERCERA. DE LA CALIDAD DE LO ADQUIRIDO Y SUS ADECUACIONES.

En el abastecimiento de los productos adquiridos, en cualquier momento el **MUNICIPIO** tendrá la opinión de calidad en la satisfacción de los mismos, a través de la Dependencia solicitante, de modo que el **PROVEEDOR** se obliga a realizar todas las adecuaciones administrativas y/o de facto que éste le indique como necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de este contrato, a desarrollarse en los bienes o en cualquier otra actividad principal o accesoria por parte del **PROVEEDOR** relacionada con lo que aquí se adquiere, a menos que éstas impliquen un gasto que no pueda incluirse en la contraprestación o precio pactado, que por sus circunstancias puedan afectar los intereses del **MUNICIPIO** o de terceros, o que alteren substancialmente las obligaciones establecidas, en cuyo caso el **PROVEEDOR** debe razonárselo y explicárselo para que sea el **MUNICIPIO** el que tome la decisión de que se lleven o no a cabo, debiéndoselo comunicar al **PROVEEDOR**. En todo caso todas las explicaciones o razonamientos que el **PROVEEDOR** deba dar al **MUNICIPIO** cuando no esté de acuerdo en efectuarlas deben realizarse en 03 tres días hábiles a partir de que se le hubieran hecho de su conocimiento, mientras que el **MUNICIPIO** deberá una vez escuchado el **PROVEEDOR**, tomar y comunicarle sus decisiones en no más de 02 dos días hábiles. La falta de manifestación del **PROVEEDOR** respecto a las indicaciones que el **MUNICIPIO** le señalara conforme a lo antes expresado, lo tendrán por conforme y aceptando las adecuaciones, mientras que la falta de manifestación del **MUNICIPIO** al **PROVEEDOR** a los señalamientos que éste le hiciera nunca implicarán su aceptación.

Estas adecuaciones podrán consistir por ejemplo, de manera enunciativa pero no limitativa, en el lugar de entrega del producto o desarrollo del producto a abastecer; en el comienzo del abastecimiento de lo adquirido por parte del **PROVEEDOR** antes del plazo pactado; en la inclusión de otros productos o en el desempeño de actividades accesorias a las contratadas; en la aplicación de mejoras y en general, todo aquello que sin modificar las obligaciones sustanciales de este acuerdo permitan cumplirlo de manera flexible.

FGA)ā ā āāā

De no realizar el **PROVEEDOR** las adecuaciones respectivas se entenderá por incumplido el presente acuerdo. Ninguna de las adecuaciones que el **MUNICIPIO** indicara al **PROVEEDOR** incrementará el precio establecido en el acuerdo.

Cualquier **modificación al precio** pactado en este contrato debe acordarse por los órganos municipales encargados de la adquisición, y autorizados además, por la Síndico y el Tesorero Municipales.

El **MUNICIPIO** cuidará que sus instrucciones no afecten, en la medida de lo posible, los tiempos de consumación de lo contratado.

Lo anterior tiene la finalidad de establecer la opinión de calidad del **MUNICIPIO** sobre la del **PROVEEDOR** respecto de lo adquirido, para que ambos puedan maniobrar y adecuarse a los objetivos de la contratación de manera flexible, pero sin alterar las obligaciones sustanciales y sin que implique para el **MUNICIPIO** más actividades de las originalmente estatuidas.

El **MUNICIPIO** no está obligado a adquirir remanentes o sobrantes de producto; pagar gastos de envíos, fletes o traslados, sufragar impuestos, derechos o gravámenes de ninguna clase; empacar, resguardar o

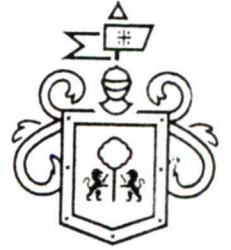
Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx





**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

etiquetar; armar, medir o pesar; y en general a prestar o realizar actividad alguna para que lo adquirido del **PROVEEDOR** aproveche al **MUNICIPIO**, corriendo a cargo de aquél todas estas acciones.

El **MUNICIPIO** no está obligado a pagar o a reembolsar precio, importe o prestación alguna diversa a la contratada, cuando el **PROVEEDOR** abasteciera su producto con calidad diversa a la pactada, debido a que la calidad de lo abastecido es responsabilidad del **PROVEEDOR**.

CUARTA. PRECIO.

El precio o monto total pactado de la compraventa de lo descrito en la cláusula primera del presente contrato, es por la cantidad de **\$ 1'193,064.00 un millón ciento noventa y tres mil sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional IVA incluido.**

El precio unitario de los productos adquiridos se describen en el **ANEXO A** del presente instrumento.

QUINTA. DEL TIEMPO Y LA FORMA DE PAGO.

La forma de pago será preferentemente en moneda nacional, mediante cheque o por transferencia bancaria, a la cuenta que el **PROVEEDOR** indique o notifique al **MUNICIPIO** a través de Tesorería, lo que ocurrirá, dentro de los 60 días siguientes a la entrega de la factura que cumpla con todos los requisitos legales correspondientes.

SEXTA. DE LA FACTURACIÓN.

El **PROVEEDOR** deberá exhibir ante la Tesorería Municipal, ubicada en la confluencia de las calles de Miguel Blanco y Colón, Zona Centro en Guadalajara Jalisco, la factura respectiva en formato impreso, en un dispositivo de almacenamiento digital (USB, CD, u otros); y también en versión digital, conocida como Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato XML.

SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato comenzará el 31 treinta y uno de marzo y finalizara el 05 cinco de abril de 2017 dos mil diecisiete.

OCTAVA. DE LA GARANTÍA.

El **PROVEEDOR** debe garantizar el cumplimiento de la adquisición mediante garantía en términos de lo dispuesto por los artículos 56 y 57 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, la cual deberá comprender el 10% de lo contratado.

La omisión de entregar, o la entrega inoportuna de la garantía en cuestión, así como la imposibilidad de constituirse o poder cobrarse, por cualquier motivo, es causa suficiente para rescindir el presente acuerdo sin responsabilidad para el **MUNICIPIO** o exigir su inmediato cumplimiento.

La garantía no comprende el pago de daños y perjuicios al **MUNICIPIO** o a terceros, por parte del **PROVEEDOR**, por cualquier motivo que se causen, los cuales serán exigibles en forma independiente.

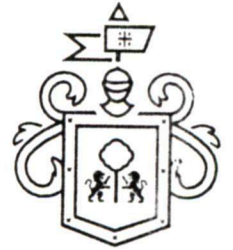
Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400. Centro Histórico.
C.P. 44100 Guadalajara. Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx





**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

La garantía otorgada estará en vigor durante la validez del presente contrato, para responder de los defectos, vicios y en general, calidad deficiente o diversa de la contratada, en lo adquirido del **PROVEEDOR**, y que el **MUNICIPIO** valorará para determinar su satisfacción y que en su caso, expresará al **PROVEEDOR** por escrito; lo anterior, de acuerdo al dispositivo 59.1 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **PROVEEDOR** derivadas de la formalización de convenios de ampliación o plazo de ejecución del contrato, éste deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

Independientemente de las garantías descritas en los párrafos anteriores de la presente cláusula, el **PROVEEDOR** otorga durante los 12 doce meses posteriores a la firma del presente contrato, garantía total sobre los bienes adquiridos por el **MUNICIPIO** por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, en donde el **PROVEEDOR** deberá de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN.

El **PROVEEDOR** no podrá ceder o comprometer los derechos u obligaciones nacidas de este documento a terceros, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito del **MUNICIPIO**.

DÉCIMA. DE LA SUPERVISIÓN.

El **MUNICIPIO** a través del personal de la dependencia que solicitó los bienes adquiridos, tendrá la facultad de supervisar y vigilar el eficaz cumplimiento de este acuerdo, como parte de sus prerrogativas y obligaciones, misma que, de encontrar irregularidades en lo adquirido, lo hará del conocimiento de Sindicatura del Ayuntamiento, a la Dirección de Adquisiciones y a la Comisión de Adquisiciones, cuando fuera procedente, para que al final, la primera de las mencionadas, ejerza sus facultades conforme a los dispositivos 41 y 42 del Reglamento de la Administración Pública Municipal.

El **PROVEEDOR** se compromete a permitir que el **MUNICIPIO** a través del personal adscrito a la dependencia solicitante, se apersona para efectos de investigación, validación o comprobación de la calidad del producto o servicio suministrados donde quiera que se presten, incluso, en las instalaciones, o en cualquiera de las sucursales en que desarrolla sus actividades comerciales o de negocios, si fuera necesario, a criterio del **MUNICIPIO**, lo que puede realizar de manera sorpresiva, sin necesidad de notificación o justificación previa; igualmente, se compromete a mostrar y obsequiar facsímil fiel del original de los documentos que se le solicite, permitir toma de apuntes o de imágenes por cualquier artefacto, de todo documento u obra realizada, liberando a aquél de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa, burocrática o de cualquier otra índole, por considerar que con esta medida no se vulneran sus garantías y/o derechos humanos contenidos en los artículos 6°, 14, 16 o cualquier otro de la Constitución Mexicana, o en algún tratado internacional, así como por no configurarse algún supuesto que merezca ser sancionado en términos de las legislaciones aplicables; de no cumplir con lo anterior, el **MUNICIPIO** podrá rescindir este acuerdo.

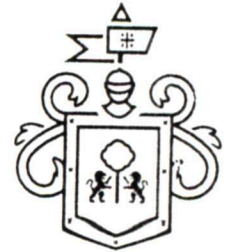
Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400. Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx





**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

De existir inconformidad por parte del **MUNICIPIO**, en lo adquirido con el **PROVEEDOR**, se lo hará saber por escrito dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a cuando hubiera advertido alguna irregularidad, para que sea subsanada o regularizada dentro del siguiente día hábil por el **PROVEEDOR**, mismo que podrá solicitar más tiempo para llevar a cabo lo correspondiente, especificando cuánto, a su vez que exponiendo las razones de su solicitud. **El MUNICIPIO**, una vez escuchado al **PROVEEDOR**, determinará y se lo hará saber, si concede más tiempo y cuánto para que las realice, el cual, una vez que las haya efectuado, las notificará al **MUNICIPIO** para que nuevamente las supervise y externe su conformidad o determine hacer alguna otra; o para que rescinda el contrato, lo que sucederá también, sistemáticamente, si el **PROVEEDOR** se negara o no realizara las correcciones que le sean puntualizadas.

Si hubiera necesidad de contratar a terceros expertos para que opinen sobre el tema de divergencia entre el **MUNICIPIO** y el **PROVEEDOR**, dentro o fuera de juicio, entonces, éste último sufragará todos los gastos que esto genere.

Lo anterior, tiene como finalidad, que en un ejercicio de supervisión, el **MUNICIPIO** pueda detectar si lo que adquiere es de la calidad establecida en el procedimiento de adquisición respectivo, para que, de no serlo, pueda hacer las reclamaciones que en derecho procedan.

DÉCIMA PRIMERA. DEL PRECIO FIRME.

El **PROVEEDOR**, se compromete a sostener el precio de lo adquirido durante la vigencia de este acuerdo, así como de ser procedente, el precio unitario por unidad de medida de lo que se compromete a abastecer, de no hacerlo, por cualquier motivo, el **MUNICIPIO** podrá rescindir, sin necesidad de declaración judicial, la contratación, sin responsabilidad para el mismo, y ejecutar las garantías otorgadas por el cumplimiento del contrato, y en su caso la de aplicación y amortización del anticipo, independientemente de ejercer las acciones legales correspondientes para que el **PROVEEDOR** cubra los daños y perjuicios ocasionados.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA CANCELACIÓN DE ADQUISICIÓN.

El MUNICIPIO, podrá cancelar lo adquirido en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general **sin incurrir en responsabilidad alguna**, haciéndolo saber al **PROVEEDOR** con 02 dos días naturales antes de comenzar el **PROVEEDOR** las actividades tendientes al cumplimiento de sus obligaciones, cuyo efecto jurídico será el de una rescisión de contrato y sin necesidad de declaración judicial.

El **PROVEEDOR**, se somete a las definiciones, conceptualizaciones y demás esquemas que el **MUNICIPIO** haga para justificar o razonar la cancelación.

Bastará que el **PROVEEDOR** reciba en su correo electrónico o en el de cualquiera de sus representantes, el aviso de cancelación y el motivo, proveniente de cualquiera de los correos electrónicos de los integrantes del **MUNICIPIO**, a saber: de la Presidencia o de la Sindicatura (incluyendo su auxiliar Jurídico de lo Consultivo); de la Dirección de Adquisiciones o de la Dependencia requirente del bien o servicio contratado, para que se tenga por efectivo el aviso, mismo que igualmente podrá realizarse mediante correspondencia física a su domicilio fiscal, comercial o a cualquiera de sus sucursales.

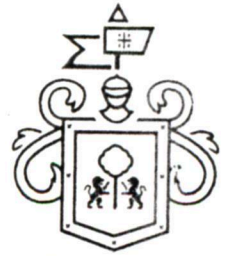
Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400. Centro Histórico.
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx





**Dirección General
Jurídica Municipal**
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Si el aviso llegara una vez comenzada alguna obra u actividad por parte del **PROVEEDOR** para abastecer de su producto o servicio al **MUNICIPIO**, surtirá efectos la cancelación, pero deberá pagársele a aquél lo que haya abastecido.

Por ningún motivo, la cancelación de lo adquirido generará más obligaciones a favor del **PROVEEDOR** y en detrimento del **MUNICIPIO**, que las antes mencionadas.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.

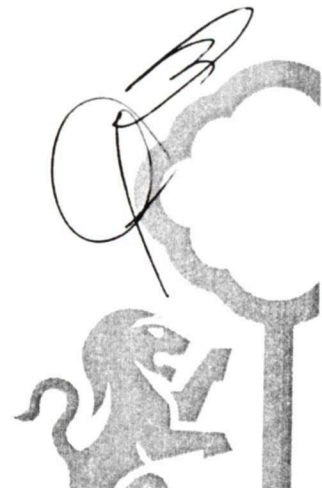
De acuerdo al numeral 1791 del Código Civil de esta Entidad son causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el **MUNICIPIO**, e imputables al **PROVEEDOR**, las siguientes:

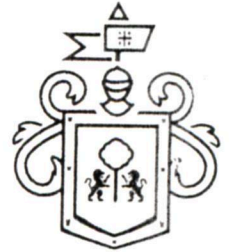
1. No iniciar o iniciar inoportunamente, sus obligaciones contractuales.
2. No entregar o entregar inoportunamente, o de manera incompleta, los productos de conformidad a las cláusulas primera y segunda del presente instrumento.
3. No desarrollar conforme al contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con él, las obligaciones a las cuales se comprometió.
4. Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o en el presente acuerdo, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
5. Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
6. Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
7. Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la acordada.
8. Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización.
9. No cumplir con las maniobras, instrucciones y/o adecuaciones administrativas que le indique el **MUNICIPIO**, como necesarias, en los términos del presente instrumento.
10. Incumplir con lo acordado en la cotización presentada.
11. Las demás consideradas a lo largo de este documento.

FCZ/a a aal

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx





12. Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

DÉCIMA CUARTA. DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDADES LABORALES.

El **PROVEEDOR** será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa o cualquiera que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar o abastecer del producto o servicio encomendado, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al **MUNICIPIO** patrón sustituto, responsable ó solidario de dichas relaciones laborales, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y no existir subordinación de los auxiliares del **PROVEEDOR**, hacia con él, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquellos, siendo, por ende, el **PROVEEDOR** el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando al **MUNICIPIO** y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor le fuera imposible al **PROVEEDOR** cumplir con sus obligaciones contratadas, solicitará oportunamente y por escrito, al **MUNICIPIO** la ampliación del término para su cumplimiento, según lo considere necesario, expresando los motivos en que apoye su solicitud, quien resolverá en un plazo no mayor a 08 días naturales, sobre la procedencia de la prórroga.

DÉCIMA SEXTA. DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS.

El **PROVEEDOR** se responsabiliza de las posibles consecuencias civiles, penales o administrativas que sean imputables a su personal; o bien, por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en el servicio y/o producto que presta, obligándose a resarcir **los daños y perjuicios** que ocasione al **MUNICIPIO**, o a terceros, así como en caso de incumplimiento con el presente contrato, en cualquiera de sus partes.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

EL **PROVEEDOR** libera al **MUNICIPIO** de cualquier responsabilidad en materia de propiedad industrial o derechos de autor que puedan acaecer o relacionarse con el presente contrato, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación a que pueda ser condenado por autoridad competente en estos tópicos o a pagar lo convenido o transigido con el reclamante, de conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

DÉCIMA OCTAVA. DOMICILIO CONVENCIONAL.

Los **CONTRATANTES** señalan, que de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, y 76 del Código Civil de Jalisco, de aplicación supletoria; los **CONTRATANTES** señalan, respectivamente, que los domicilios señalados en las declaraciones, son los convencionales y apropiados para responder cada de uno de sus obligaciones.

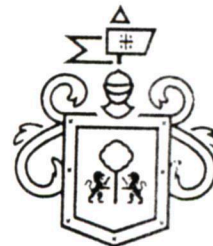
Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400. Centro Histórico.
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx





Dirección General
Jurídica Municipal
Sindicatura
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Asimismo el **PROVEEDOR**, se compromete a que, de modificar el domicilio señalado en sus declaraciones sin previo aviso al **MUNICIPIO**, con por lo menos 10 diez días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

En caso de que el **PROVEEDOR**, cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que el **MUNICIPIO** deba llevar a cabo algún tipo de notificación a el **PROVEEDOR** y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo, dicha situación, para que pueda procederse, en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, a su realización, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

DÉCIMA NOVENA. COMPETENCIA.

Los **CONTRATANTES** se someten, de común acuerdo, para la interpretación, aplicación y ejecución de todo lo concerniente a este contrato a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con renuncia expresa de cualquier otra que pueda concurrir al asunto.

VIGÉSIMA. VINCULACIÓN.

Los **CONTRATANTES** declaran conocer que este contrato deviene de un procedimiento estipulado en el Capítulo II, sección primera y segunda de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y aplicando, lo que no contravenga la legislación anterior, el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, y por ende se encuentra relacionado y regido por los documentos derivados del mismo, los cuales conserva el **MUNICIPIO** por medio de la Dirección de Adquisiciones y que en caso de ser requeridos, serán exhibidos ante la autoridad competente de acuerdo a su existencia; por ende para su interpretación, cumplimiento y ejecución, deben ser tomados en cuenta, como **parte integral del mismo** en virtud de que las obligaciones que aquí se consignan tienen su explicación en ellos.

Los **CONTRATANTES** manifiestan estar de acuerdo, que en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en los documentos derivados del procedimiento de adquisición que nos ocupa y la contenida en el presente contrato, **se estarán a lo señalado en los documentos del procedimiento de adquisición**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información, en donde, lo dicho en exceso, lo no dicho o lo dicho con ambigüedad en este contrato, deberá complementarse o extraerse de los documentos señalados.

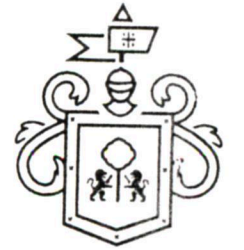
Por otro lado, los **CONTRATANTES** también declaran que en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este contrato y la de los documentos en que se contengan los datos de su **identidad, personalidad, personería y capacidad jurídica**, regirá la contenida en éstos últimos.

Esta cláusula tiene la finalidad de que fundamentalmente, el **PROVEEDOR**, no pueda evadir sus obligaciones, alegando disparidad de datos o información, entre la contenida en el contrato, y la contenida en los documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de donde se explica el mismo, así como con la

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400. Centro Histórico.
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx





de aquellos documentos con los que se identifica o acredita su personalidad, personería, capacidad y en general, la facultad jurídica para obligarse.

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN DE DOCUMENTOS. CASO ESPECÍFICO.

Algunos de los documentos que se relacionan con este contrato, producto del procedimiento de adquisición de donde emana este acuerdo, se mencionan a continuación:

TIPO DE DOCUMENTO	DATOS DE IDENTIFICACIÓN
Requisición	15
Orden de compra	824
Partida	8-1-2530
Licitación	LPL 002/2017

VIGÉSIMA SEGUNDA. FACULTAD Y CAPACIDAD.

Los **CONTRATANTES**, por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo, y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen.

VIGÉSIMA TERCERA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. Los **CONTRATANTES** asientan que es su voluntad libre y consciente en sus alcances jurídicos, celebrar el presente acuerdo, lo que hacen emancipados de vicio alguno en su consentimiento como dolo, violencia, error de cualquier tipo, mala fe, lesión, reticencia o cualquier otro.

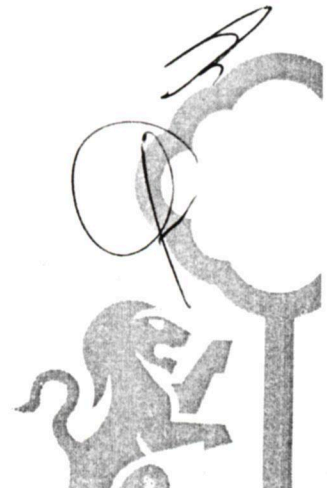
VIGÉSIMA CUARTA. LECTURA Y CONSENTIMIENTO.

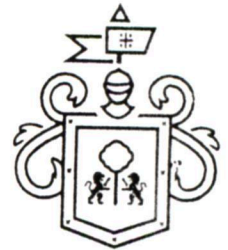
Leído por los **CONTRATANTES** el presente documento, manifiestan estar de acuerdo en respetarlo y cumplirlo en todos sus términos, y para constancia de ello, a continuación lo firman.

FGZ03 a aal

Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400. Centro Histórico.
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx



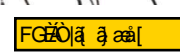



A 31 treinta y uno de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.


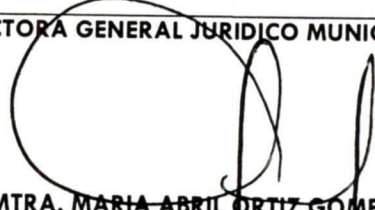
EL MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL	LA SINDICO
	
ENRIQUE ALFARO RAMIREZ	ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCIA

EL PROVEEDOR


LABORATORIOS-PISA S. A. DE C.V REPRESENTADO POR EL C. 

TESTIGOS

EL TESORERO	DIRECTORA GENERAL JURIDICO MUNICIPAL
	
JUAN PARTIDA MORALES	MTRA. MARIA ABRIL ORTIZ GOMEZ

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de compraventa, celebrado por el **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, el día 31 treinta y uno de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, misma que consta de 13 trece hojas, respecto de la compra de Medicamentos.



Dirección de lo Jurídico Consultivo

Av. Hidalgo 400. Centro Histórico.
C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.
3837 4400 Ext. 4559
www.guadalajara.gob.mx





Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Página 17 de 17

Proveedor: 1295 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

[Redacted]

[Redacted]

Orden de Compra: 824

Fecha de OC: 31-mar-2017

Fecha de Entrega: 05-abr-2017

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 60 Naturales vs Fecha Contra Recibo.

Penalización:

Clave Cotización: 1295-551

Garantía: INDEFINIDA

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del:

30-mar-2017

No. Requisiciones: 15

Tiempo de entrega: 5 días

No. Cuadro: SESIÓN ORDINARIA N.1

Retención :

Contacto: MELISSA EUGENIA SALCIDO VILLAVICENCIO

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA

Mariano Barcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Catalina Rodríguez Serratos

Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7830 DIR. SALUD

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LPL002-2017.

Comentarios: EL TIEMPO DE ENTREGA SERA DE MAXIMO 5 DIAS UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

No. Pd Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
62	15 14376	VANCOMICINA 500 MG. FCO. I.V. Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	50.00	PIEZA	65.0000	0.00	\$3,250.00

SUBTOTAL \$1,193,064.00

IVA \$0.00

TOTAL \$1,193,064.00

Un Millon Ciento Noventa y Tres Mil Sesenta y Cuatro pesos 00/100 centavos M.N.

Luis Arturo Lopez Sahagun
Autorizó

Catalina Rodríguez Serratos
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor: 1295 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

[Redacted]

[Redacted]

Orden de Compra: 824

Fecha de OC: 31-mar-2017

Fecha de Entrega: 05-abr-2017

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00

Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 60 Naturales vs Fecha Contra Recibo.

Penalización:

Clave Cotización: 1295-551

Garantía: INDEFINIDA

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del:

30-mar-2017

No. Requisiciones: 15

Tiempo de entrega: 5 días

No. Cuadro: SESIÓN ORDINARIA N.1

Retención:

Entregar en: Contacto: MELISSA EUGENIA SALCIDO VILLAVICENCIO

3220 DIR. MEDICA

Mariano Barcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Catalina Rodríguez Serratos

Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7830 DIR. SALUD

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LPL002-2017.

Comentarios: EL TIEMPO DE ENTREGA SERA DE MAXIMO 5 DIAS UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

No. Pd Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
1	15	255 AMIKACINA AMP DE 100 MG 2 ML, Caduc. min. 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden de compra, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No sector salud, Si Generico.	8-1-2530	300.00	PIEZA	3.2000	0.00	\$960.00
2	15	254 AMIKACINA AMP 500 MG 2 ML, Caduc. min. 18 mes, especific. lote y caduc. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden de compra, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No sector salud, Si Generico.	8-1-2530	1,200.00	PIEZA	4.7000	0.00	\$5,640.00
3	15	7559 CLORHIDRATO DE AMIODARONA AMP 150 MG. / 3 ML. Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	198.00	PIEZA	33.2500	0.00	\$6,583.50
4	15	258 AMPICILINA AMP 500 MG 2 ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	100.00	PIEZA	6.0000	0.00	\$600.00

Luis Arturo Lopez Sahagun
Autorizó

Catalina Rodríguez Serratos
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Página 2 de 17

Proveedor: 1295 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

[Redacted]

[Redacted]

Orden de Compra: 824
Fecha de OC: 31-mar-2017

Fecha de Entrega: 05-abr-2017
Entregas Parciales: Si
Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%
Días Pago: 60 Naturales vs Fecha Contra Recibo.
Penalización:

Entregar en: Contacto: MELISSA EUGENIA SALCIDO VILLAVICENCIO
3220 DIR. MEDICA
Mariano Barcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.

Clave Cotización: 1295-551
Garantía: INDEFINIDA
Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 30-mar-2017
No. Requisiciones: 15
Tiempo de entrega: 5 días
No. Cuadro: SESIÓN ORDINARIA N.1
Retención:

Cotizador: Catalina Rodríguez Serratos
Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM
U. Responsable: 7830 DIR. SALUD
Fundamento: AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LPL002-2017.
Legal:

Comentarios: EL TIEMPO DE ENTREGA SERA DE MAXIMO 5 DIAS UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

No. Pd Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
5	15	260 ATROPINA AMP 1 MG 1 ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	700.00	PIEZA	3.0000	0.00	\$2,100.00
6	15	264 BENCIL PEN. PROC. / BENCIL PEN. CRIST. FCO. AMP 400,000 UI, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp.I.V.certif.calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No S.s. SI Generico.	8-1-2530	200.00	PIEZA	4.7000	0.00	\$940.00
7	15	265 BENCIL PEN. PROC. C/BENCIL PEN. CRIST. FCO. AMP 800,000 UI, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta distrib. aut. p/fab. No sector salud, Si generico.	8-1-2530	200.00	PIEZA	5.6000	0.00	\$1,120.00

Luis Arturo Lopez Sahagun
Autorizó

Catalina Rodríguez Serratos
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor: 1295 LABORATORIOS PISA. S.A. DE C.V.

[Redacted]

[Redacted]

Orden de Compra: 824

Fecha de OC: 31-mar-2017

Fecha de Entrega: 05-abr-2017

Entregas Parciales: SI

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 60 Naturales vs Fecha Contra Recibo.

Penalización:

Clave Cotización: 1295-551

Garantía: INDEFINIDA

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 30-mar-2017

No. Requisiciones: 15

Tiempo de entrega: 5 días

No. Cuadro: SESIÓN ORDINARIA N.1

Retención :

Entregar en: Contacto: MELISSA EUGENIA SALCIDO VILLAVICENCIO

3220 DIR. MEDICA

Mariano Barcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Catalina Rodríguez Serratos

Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7830 DIR. SALUD

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LPL002-2017.

Comentarios: EL TIEMPO DE ENTREGA SERA DE MAXIMO 5 DIAS UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

No. Pd Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
8	15	266 BENCIL PEN. SODICA CRIST. FCO. AMP 1,000,000 UI 2 ML, Cad.min.18mes, especif. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. IV certif. calidad d/producto, carta distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	30.00	PIEZA	6.5000	0.00	\$195.00
9	15	267 BENCIL PEN. SODICA CRIST. FCO. AMP 5,000,000 UI, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta distrib. aut. p/fab., No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	30.00	PIEZA	14.2000	0.00	\$426.00
10	15	269 BENZATINA BENCILPENICILINA FCO. AMP. 1'200,000 UI. 2 ML. Cad.min.18mes, especif. lote y cad. e/factura, entrega 5 díashab.después d/recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta distrib. aut.p/fab. No Sector Salud, SI Generico.	8-1-2530	100.00	FCO.A	7.3000	0.00	\$730.00

Luis Arturo Lopez Sahagun
Autorizó

Catalina Rodríguez Serratos
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Página 4 de 17

Proveedor: 1295 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

[Redacted]

[Redacted]

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Barcenás #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,
Contacto: MELISSA EUGENIA SALCIDO VILLAVICENCIO

Cotizador: Catalina Rodríguez Serratos
Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM
U. Responsable: 7830 DIR. SALUD
Fundamento Legal: AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LPL002-2017.

Comentarios: EL TIEMPO DE ENTREGA SERA DE MAXIMO 5 DIAS UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

Orden de Compra: 824
Fecha de OC: 31-mar-2017
Fecha de Entrega: 05-abr-2017
Entregas Parciales: Si
Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%
Días Pago: 60 Naturales vs Fecha Contra Recibo.
Penalización:
Clave Cotización: 1295-551
Garantía: INDEFINIDA
Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 30-mar-2017
No. Requisiciones: 15
Tiempo de entrega: 5 días
No. Cuadro: SESIÓN ORDINARIA N.1
Retención :

No. Pd Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
11	15	272 BICARBONATO DE NA. 75 % AMP 10 ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	800.00	PIEZA	3.0000	0.00	\$2,400.00
12	15	278 BUPIVACAINA AMP C/EPINEFRINA, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	30.00	PIEZA	94.0800	0.00	\$2,822.40
13	15	282 BUTILHIOSINA SIMPLE AMPULA, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	4,000.00	PIEZA	5.6700	0.00	\$22,680.00
14	15	285 CEFALOTINA AMP 1 GR, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	1,000.00	PIEZA	19.0000	0.00	\$19,000.00

Luis Arturo Lopez Sahagun
Autorizó

Catalina Rodríguez Serratos
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor: 1295 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
 Entregar en: Contacto: MELISSA EUGENIA SALCIDO VILLAVICENCIO
 3220 DIR. MEDICA
 Mariano Barcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
 Guadalajara, Jalisco.,
 Cotizador: Catalina Rodríguez Serratos
 Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM
 U. Responsable: 7830 DIR. SALUD
 Fundamento: AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LPL002-2017.
 Legal:
 Comentarios: EL TIEMPO DE ENTREGA SERA DE MAXIMO 5 DIAS UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

Orden de Compra: 824
 Fecha de OC: 31-mar-2017
 Fecha de Entrega: 05-abr-2017
 Entregas Parciales: Si
 Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%
 Días Pago: 60 Naturales vs Fecha Contra Recibo.
 Penalización:
 Clave Cotización: 1295-551
 Garantía: INDEFINIDA
 Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 30-mar-2017
 No. Requisiciones: 15
 Tiempo de entrega: 5 días
 No. Cuadro: SESIÓN ORDINARIA N.1
 Retención :

No. Pd Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
15	15	286 CEFOTAXIMA AMP 1 GR, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	800.00	PIEZA	12.0000	0.00	\$9,600.00
16	15	288 CEFTRIAXONA AMP 1GR, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	5,000.00	PIEZA	15.0000	0.00	\$75,000.00
17	15	292 CLONIXINATO DE LISINA AMP 100 MG 2 ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	3,500.00	PIEZA	3.0100	0.00	\$10,535.00
18	15	299 CLORURO DE POTASIO AMP 10 ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	500.00	PIEZA	1.6200	0.00	\$810.00

Luis Arturo Lopez Sahagun
 Autorizó

Catalina Rodríguez Serratos
 Formuló

Mario Lopez Santiago
 Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Página 6 de 17

Proveedor: 1295 LABORATORIOS PISA. S.A. DE C.V.

[Redacted]

[Redacted]

Orden de Compra: 824

Fecha de OC: 31-mar-2017

Fecha de Entrega: 05-abr-2017

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 60 Naturales vs Fecha Contra Recibo.

Penalización:

Clave Cotización: 1295-551

Garantía: INDEFINIDA

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 30-mar-2017

No. Requisiciones: 15

Tiempo de entrega: 5 días

No. Cuadro: SESIÓN ORDINARIA N.1

Retención :

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Barcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Catalina Rodríguez Serratos

Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7830 DIR. SALUD

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LPL002-2017.

Comentarios: EL TIEMPO DE ENTREGA SERA DE MAXIMO 5 DIAS UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

No. Pd Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
19	15	309 DIFENIDOL AMP 40 MG 2 ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	1,500.00	PIEZA	3.2400	0.00	\$4,860.00
20	15	313 DOPAMINA AMP 200 MG 5 ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	100.00	PIEZA	5.0000	0.00	\$500.00
21	15	407 SOLUCION AMP EPINEFRINA 1 MG/1ML. Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	1,000.00	PIEZA	3.3400	0.00	\$3,340.00
22	15	318 ESMOLOL AMP 10 MG/10 ML. Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario, No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	50.00	PIEZA	1,495.0000	0.00	\$74,750.00

Luis Arturo Lopez Sahagun
Autorizó

Catalina Rodríguez Serratos
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Página 7 de 17

Proveedor: 1295 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

[Redacted]

[Redacted]

Entregar en: Contacto: MELISSA EUGENIA SALCIDO VILLAVICENCIO

3220 DIR. MEDICA
Mariano Barcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Catalina Rodríguez Serratos

Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7830 DIR. SALUD

Fundamento: AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LPL002-2017.

Legal:

Comentarios:

EL TIEMPO DE ENTREGA SERA DE MAXIMO 5 DIAS UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

Orden de Compra: 824
 Fecha de OC: 31-mar-2017
 Fecha de Entrega: 05-abr-2017
 Entregas Parciales: Si
 Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%
 Días Pago: 60 Naturales vs Fecha Contra Recibo
 Penalización:
 Clave Cotización: 1295-551
 Garantía: INDEFINIDA
 Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 30-mar-2017
 No. Requisiciones: 15
 Tiempo de entrega: 5 días
 No. Cuadro: SESIÓN ORDINARIA N.1
 Retención :

No. Pd Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
23	15	320 ETOMIDATO AMP DE 20 MG 10 ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	200.00	PIEZA	52.9600	0.00	\$10,592.00
24	15	322 FENITOHINA SODICA AMP 250 MG, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	600.00	PIEZA	19.5000	0.00	\$11,700.00
25	15	323 FITOMENADIONA AMP 10 MG, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	500.00	PIEZA	25.0000	0.00	\$12,500.00
26	15	328 FUROSEMIDA AMP 200 MG 2 ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	1,000.00	PIEZA	1.5300	0.00	\$1,530.00

Luis Arturo Lopez Sahagun
Autorizó

Catalina Rodríguez Serratos
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Página 8 de 17

Proveedor: 1295 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

[Redacted]

[Redacted]

Contacto: MELISSA EUGENIA SALCIDO VILLAVICENCIO

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Barcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.

Cotizador: Catalina Rodríguez Serratos
Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM
U. Responsable: 7830 DIR. SALUD
Fundamento Legal: AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LPL002-2017.

Comentarios: EL TIEMPO DE ENTREGA SERA DE MAXIMO 5 DIAS UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

Orden de Compra: 824
Fecha de OC: 31-mar-2017
Fecha de Entrega: 05-abr-2017
Entregas Parciales: Si
Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%
Días Pago: 60 Naturales vs Fecha Contra Recibo.
Penalización:
Clave Cotización: 1295-551
Garantía: INDEFINIDA
Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 30-mar-2017
No. Requisiciones: 15
Tiempo de entrega: 5 días
No. Cuadro: SESIÓN ORDINARIA N.1
Retención :

No. Pd Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
27	15	331 GENTAMICINA AMP 20 MG 2 ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	100.00	PIEZA	5.0000	0.00	\$500.00
28	15	332 GENTAMICINA AMP 80 MG 2 ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	300.00	PIEZA	4.0000	0.00	\$1,200.00
29	15	341 HIDROCORTIZONA 100 MG 10 ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. o distrib. primario, No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	500.00	PIEZA	13.2000	0.00	\$6,600.00
30	15	356 LIDOCAINA AEROSOL AL 10 % FCO 50 ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	100.00	PIEZA	89.9000	0.00	\$8,990.00

Luis Arturo Lopez Sahagun
Autorizó

Catalina Rodríguez Serratos
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Página 9 de 17

Proveedor: 1295 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

[Redacted]

[Redacted]

Orden de Compra: 824

Fecha de OC: 31-mar-2017

Fecha de Entrega: 05-abr-2017

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 60 Naturales vs Fecha Contra Recibo.

Penalización:

Clave Cotización: 1295-551

Garantía: INDEFINIDA

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 30-mar-2017

No. Requisiciones: 15

Tiempo de entrega: 5 días

No. Cuadro: SESIÓN ORDINARIA N.1

Retención :

Entregar en: Contacto: MELISSA EUGENIA SALCIDO VILLAVICENCIO

3220 DIR. MEDICA

Mariano Barcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Catalina Rodríguez Serratos

Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7830 DIR. SALUD

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LPL002-2017.

Comentarios: EL TIEMPO DE ENTREGA SERA DE MAXIMO 5 DIAS UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

No. Pd Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
31	15	359 LIDOCAINA AL 2% 1GR FCO AMP 50 ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	1,500.00	PIEZA	18.9000	0.00	\$28,350.00
32	15	358 LIDOCAINA AL 2 % C/ EPINEFRINA FCO AMP C/ 50 ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Gene	8-1-2530	100.00	PIEZA	18.0000	0.00	\$1,800.00
33	15	364 METAMIZOL AMP 1 GR 2 ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	6,999.00	PIEZA	3.0000	0.00	\$20,997.00
34	15	368 METOCLOPRAMIDA AMP 10 MG 2 ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	4,000.00	PIEZA	1.7700	0.00	\$7,080.00

Luis Arturo Lopez Sahagun
Autorizó

Catalina Rodríguez Serratos
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Página 10 de 17

Proveedor: 1295 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

[Redacted]

[Redacted]

Orden de Compra: 824

Fecha de OC: 31-mar-2017

Fecha de Entrega: 05-abr-2017

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 60 Naturales vs Fecha Contra Recibo.

Penalización:

Clave Cotización: 1295-551

Garantía: INDEFINIDA

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 30-mar-2017

No. Requisiciones: 15

Tiempo de entrega: 5 días

No. Cuadro: SESIÓN ORDINARIA N.1

Retención:

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Barcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Catalina Rodríguez Serratos

Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7830 DIR. SALUD

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LPL002-2017.

Comentarios: EL TIEMPO DE ENTREGA SERA DE MAXIMO 5 DIAS UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

No. Pd Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
35	15	7565 NITROGLYCERIN INJECTION, USP 50 MG/ 10 ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	50.00	PIEZA	237.6000	0.00	\$11,880.00
36	15	388 OXITOCINA AMP 5 UI / ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	50.00	PIEZA	2.7600	0.00	\$138.00
37	15	391 PANTOPRAZOL 40 MG U OMEPRAZOL AMP. 40MG, COTIZAR POR AMPULA, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	1,000.00	CAJA	35.0000	0.00	\$35,000.00
38	15	396 RANITIDINA AMP 50 MG 2 ML FAVOR DE COTIZAR POR AMPULA, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	10,000.00	N2	2.6400	0.00	\$26,400.00

Luis Arturo Lopez Sahagun
Autorizó

Catalina Rodríguez Serratos
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor: 1295 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

[Redacted]

[Redacted]

Orden de Compra: 824

Fecha de OC: 31-mar-2017

Fecha de Entrega: 05-abr-2017

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00

Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 60 Naturales vs Fecha Contra Recibo.

Penalización:

Clave Cotización: 1295-551

Garantía: INDEFINIDA

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del:

30-mar-2017

No. Requisiciones: 15

Tiempo de entrega: 5 días

No. Cuadro: SESIÓN ORDINARIA N.1

Retención:

Entregar en:

Contacto: MELISSA EUGENIA SALCIDO VILLAVICENCIO

3220 DIR. MEDICA

Mariano Barcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador:

Catalina Rodríguez Serratos

Dependencia:

7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable:

7830 DIR. SALUD

Fundamento Legal:

AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LPL002-2017.

Comentarios:

EL TIEMPO DE ENTREGA SERA DE MAXIMO 5 DIAS UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

No. Pd Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
39	15	398 ROPIVACAINA 7.5 MG 20 ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	500.00	PIEZA	101.9200	0.00	\$50,960.00
40	15	399 SALBUTAMOL +IPATROPIO 2.5 MG (COMBIVEN), Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	5,000.00	PIEZA	12.0000	0.00	\$60,000.00
41	15	10803 ENOXAPARINA (CLEXANE) JERINGA PRELLENADA 40 MG., Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	1,000.00	PIEZA	75.5000	0.00	\$75,500.00
42	15	13438 ADENOSINA AMP. 6MG. / 2 ML., Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	300.00	PIEZA	150.0000	0.00	\$45,000.00

Luis Arturo Lopez Sahagun
Autorizó

Catalina Rodríguez Serratos
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Proveedor: 1295 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

[Redacted]

[Redacted]

Orden de Compra: 824

Fecha de OC: 31-mar-2017

Fecha de Entrega: 05-abr-2017

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%
Días Pago: 60 Naturales vs Fecha Contra Recibo.

Penalización:

Clave Cotización: 1295-551

Garantía: INDEFINIDA

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 30-mar-2017

No. Requisiciones: 15

Tiempo de entrega: 5 días

No. Cuadro: SESIÓN ORDINARIA N.1

Retención:

Entregar en: 3220 DIR. MEDICA
Mariano Barcenás #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Contacto: MELISSA EUGENIA SALCIDO VILLAVICENCIO

Cotizador: Catalina Rodríguez Serratos
Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM
U. Responsable: 7830 DIR. SALUD

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LPL002-2017.

Comentarios: EL TIEMPO DE ENTREGA SERA DE MAXIMO 5 DIAS UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

No. Pd	No. Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
43	15	14355	FLUONING 750 MG. SOL. INY. FLEXO. 150 ML., Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	200.00	PIEZA	171.0000	0.00	\$34,200.00
44	15	14367	PULMICORT 0.250 MG., Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	60.00	PIEZA	28.9200	0.00	\$1,735.20
45	15	314	EFEDRINA AMP 50 MG 2 ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	300.00	PIEZA	20.3000	0.00	\$6,090.00
46	15	375	NALBUFINA AMP 10 MG/ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	500.00	PIEZA	15.0000	0.00	\$7,500.00

Luis Arturo Lopez Sahagun
Autorizó

Catalina Rodríguez Serratos
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Página 13 de 17

Proveído por: 1295 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

[Redacted]

[Redacted]

Orden de Compra: 824

Fecha de OC: 31-mar-2017

Fecha de Entrega: 05-abr-2017

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00

Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 60 Naturales vs Fecha Contra Recibo.

Penalización:

Clave Cotización: 1295-551

Garantía: INDEFINIDA

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con

fecha del: 30-mar-2017

No. Requisiciones: 15

Tiempo de entrega: 5 días

No. Cuadro: SESIÓN ORDINARIA N.1

Retención :

Entregar en:

Contacto: MELISSA EUGENIA SALCIDO VILLAVICENCIO

3220 DIR. MEDICA

Mariano Barcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador:

Catalina Rodríguez Serratos

Dependencia:

7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable:

7830 DIR. SALUD

Fundamento

AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LPL002-2017.

Legal:

Comentarios:

EL TIEMPO DE ENTREGA SERA DE MAXIMO 5 DIAS UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

No. Pd Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
47	15	344 INSULINA NPH ACCION INTERMEDIA FCO AMP 100 UI 10 ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si generico.	8-1-2530	60.00	PIEZA	155.0000	0.00	\$9,300.00
48	15	345 INSULINA RAPIDA REGULAR FCO AMP 100 UI 10 ML, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	10.00	PIEZA	155.0000	0.00	\$1,550.00
49	15	337 HAES-TERIL AL 6% FCO. (ALMIDON) DE 500ML FCO., Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	60.00	PIEZA	250.0000	0.00	\$15,000.00
50	15	339 HEMACELL FCO. (POLIGELINA DE GELATINA) 500ML FCO. Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	70.00	PIEZA	143.6700	0.00	\$10,056.90

Luis Arturo Lopez Sahagun
Autorizó

Catalina Rodríguez Serratos
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Página 14 de 17

Proveedor: 1295 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

1295 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

1295 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

Entregar en: Contacto: MELISSA EUGENIA SALCIDO VILLAVICENCIO
3220 DIR. MEDICA
Mariano Barcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.

Cotizador: Catalina Rodriguez Serratos
Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM
U. Responsable: 7830 DIR. SALUD
Fundamento Legal: AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LPL002-2017.

Comentarios: EL TIEMPO DE ENTREGA SERA DE MAXIMO 5 DIAS UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

Orden de Compra: 824
Fecha de OC: 31-mar-2017
Fecha de Entrega: 05-abr-2017
Entregas Parciales: Si
Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00
Días Pago: 60 Naturales vs Fecha Contra Recibo. Porcentaje: 0.00%
Penalización:
Clave Cotización: 1295-551
Garantía: INDEFINIDA
Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 30-mar-2017
No. Requisiciones: 15
Tiempo de entrega: 5 días
No. Cuadro: SESIÓN ORDINARIA N.1
Retención :

No. Pd Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
51	15	416 SOLUCION GLUCOSADA AL 50 % FCO 50 ML (DEXTROCON) EN FCO. DE PLASTICO, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. Si Generico, No sector salud.	8-1-2530	500.00	PIEZA	20.1600	0.00	\$10,080.00
52	15	410 SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9 % FCO 250 ML, EN FCO. DE PLASTICO, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. Si Generico. No sector salud.	8-1-2530	3,360.00	PIEZA	9.0000	0.00	\$30,240.00
53	15	408 SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9 % 500 ML, EN FCO. DE PLASTICO, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. Si Generico. No sector salud.	8-1-2530	7,992.00	PIEZA	11.0000	0.00	\$87,912.00

Luis Arturo Lopez Sahagun
Autorizó

Catalina Rodriguez Serratos
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Página 15 de 17

Proveedor: 1295 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

[Redacted]

[Redacted]

Orden de Compra: 824

Fecha de OC: 31-mar-2017

Fecha de Entrega: 05-abr-2017

Entregas Parciales: SI

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 60 Naturales vs Fecha Contra Recibo.

Penalización:

Clave Cotización: 1295-551

Garantía: INDEFINIDA

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 30-mar-2017

No. Requisiciones: 15

Tiempo de entrega: 5 días

No. Cuadro: SESIÓN ORDINARIA N.1

Retención:

Entregar a: Contacto: MELISSA EUGENIA SALCIDO VILLAVICENCIO

3220 DIR. MEDICA

Mariano Barcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Catalina Rodríguez Serratos

Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7830 DIR. SALUD

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LPL002-2017.

Comentarios: EL TIEMPO DE ENTREGA SERA DE MAXIMO 5 DIAS UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

No. Pd Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
54	15	409 SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9 % FCO 1000 ML, EN FCO. DE PLASTICO, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. Si Generico. No sector salud.	8-1-2530	4,500.00	PIEZA	13.5000	0.00	\$60,750.00
55	15	420 SOLUCION HARTMAN FCO 500 ML, EN FCO. DE PLASTICO, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. Si Generico. No sector salud.	8-1-2530	1,200.00	PIEZA	12.5000	0.00	\$15,000.00
56	15	418 SOLUCION HARTMAN FCO 1000 ML, EN FCO. DE PLASTICO, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. Si Generico. No sector salud.	8-1-2530	2,040.00	PIEZA	12.0000	0.00	\$24,480.00
57	15	415 SOLUCION GLUCOSADA AL 5% FCO 250 ML, EN FCO. DE PLASTICO, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. Si Generico. No sector salud.	8-1-2530	960.00	PIEZA	9.3500	0.00	\$8,976.00

Luis Arturo Lopez Sahagun
Autorizó

Catalina Rodríguez Serratos
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó



Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

Página 16 de 17

Proveedor r: 1295 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

[Redacted]

[Redacted]

Orden de Compra: 824

Fecha de OC: 31-mar-2017

Fecha de Entrega: 05-abr-2017

Entregas Parciales: Si

Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%

Días Pago: 60 Naturales vs Fecha Contra Recibo.

Penalización:

Clave Cotización: 1295-551

Garantía: INDEFINIDA

Aprobado por la Comisión de Adquisiciones con fecha del: 30-mar-2017

No. Requisiciones: 15

Tiempo de entrega: 5 días

No. Cuadro: SESIÓN ORDINARIA N.1

Retención :

Entregar en: Contacto: MELISSA EUGENIA SALCIDO VILLAVICENCIO

3220 DIR. MEDICA

Mariano Barcenas #997 Almacén Gral. 9 a 13 h L a V
Guadalajara, Jalisco.,

Cotizador: Catalina Rodríguez Serratos

Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM

U. Responsable: 7830 DIR. SALUD

Fundamento Legal: AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LPL002-2017.

Comentarios: EL TIEMPO DE ENTREGA SERA DE MAXIMO 5 DIAS UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

No. Pd	No. Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
58	15	417	SOLUCION GLUCOSODA AL 5 % Y SALINA AL 0.9% FCO 500 ML, EN FCO. DE PLASTICO, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. Si Generico. No sector salud	8-1-2530	240.00	PIEZA	12.5000	0.00	\$3,000.00
59	15	10805	SOLUCION FISIOLÓGICA DE 100 MLS., EN FCO. DE PLASTICO, Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. Si Generico. No sector salud.	8-1-2530	4,000.00	PIEZA	8.0000	0.00	\$32,000.00
60	15	10802	MIDAZOLAM AMP. 50 MG. Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, si Generico.	8-1-2530	700.00	PIEZA	230.0500	0.00	\$161,035.00
61	15	10801	MIDAZOLAM AMP. 15 MG. Cad.min.18mes, especific. lote y cad. e/factura, entrega 5 días hab. después de recibir orden, amp. I.V. certif. calidad d/producto, carta de distrib. aut. p/fab. No Sector Salud, Si Generico.	8-1-2530	500.00	PIEZA	17.2000	0.00	\$8,600.00

Luis Arturo Lopez Sahagun
Autorizó

Catalina Rodríguez Serratos
Formuló

Mario Lopez Santiago
Revisó

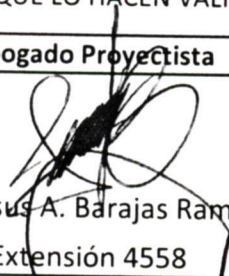
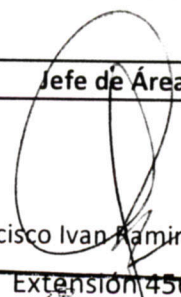

Prioridad: ALTA

Fecha: 17-abr-17

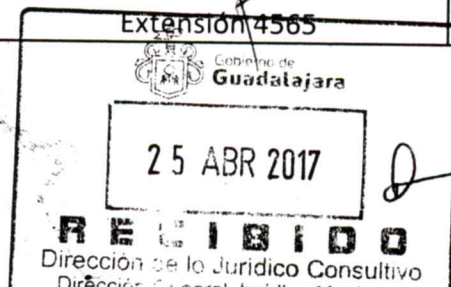
Expediente:

Área: JURÍDICO CONSULTIVO

ORDEN DE COMPRA:824

CONTRATO DE COMPRA VENTA		
GENERALIDADES		
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	
CONTRAPRESTACION	\$1,193,064.00	
MONTO DEL CONTRATO	IGUAL ANTERIOR	
CONTRAPARTE	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	
VIGENCIA	31 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2017 O HASTA LA ENTERA SATISFACCION DEL MUNICIPIO	
DECRETO/ACUERDO/FALLO QUE LO AUTORIZA	LICITACION PUBLICA LOCAL LPL 002/2017	
FUNDAMENTO LEGAL PARA SU FIRMA	ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	
AREA SOLICITANTE	DIRECCION DE SALUD	
FECHA DE SOLICITUD/# DE OFICIO	07-abr-17	
OBLIGACIONES RELEVANTES MUNICIPIO		
1.-	A PAGAR EL MONTO DEL CONTRATO	
2.-		
3.-		
OBLIGACIONES RELEVANTES CONTRAPARTE		
1.-	A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS	
2.-	A EXHIBIR LA FACTURA ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL	
3.-	A SOSTENER EL PRECIO DE LO ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE ACUERDO	
PROBLEMATICAS DETECTADAS		
OPINION JURIDICA		
PROCEDE LA FIRMA DEL CONTRATO, YA QUE SE REVIJO Y CONTIENE LOS ELEMENTOS DE FORMA Y FONDO QUE LO HACEN VALIDO.		
Abogado Proyectista	Jefe de Área	Vo Bo Dirección
 Lic. Jesus A. Barajas Ramos Extensión 4558	 Lic. Francisco Ivan Ramirez Gutierrez Extensión 4565	 Lic. Alejandro Armando Ancira Espino

MTRA. MARIA ABRIL ORTIZ GOMEZ



15:30



Afianzadora
SOFIMEX S.A.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2085712
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1424662
AGENTE
2388

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUADALAJARA JALISCO, A 31 DE MARZO DE 2017

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$119,306.40	\$119,306.40	PESOS	3

RAMO	SUBRAMO
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$119,306.40 (**CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.**)

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$119,306.40 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN AV. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 824, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2017; CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1,193,064.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO PESOS/100 M.N.)

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 178 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

COVARRUBIAS PEREZ JANETH
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

W3kdyxÉs4TQW+Dbg+/1e46A8m4hwQbQluX/E1Gd+QMgixpIXLFN5DixO43KRyZmPohkGp9eYubVFAs9eOD881OyzDElo+ZY+rxvZfV2IXJR0wB+Pm5QHoyPdy57XCpCa1SIZ42C3jGkK2XD0zFR3kBJkncWJpuJgZfRI=

OMAR XICOTENCATL GUTIERREZ ROBLES SERIE= 3030 3939 3939 3030 3030 3131 3030 3030 3338 3937 ADVANTAGE SECURITY CA